Veinte maravedís.

510

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINCE.

Real orden para que se represente al Sr. Fiscal el Capellan de S. M. nombrado por su Comisario la Sr. D. Juan Bautista Thomas para la formacion de Cuentas que debe tomar al Marques de Campo Florido, como Administrador que fue de Rentas Generales de esta Ciudad, y mando Agregar dicha Real orden a los Autos que para el Alcance de dicho Marques se siguen en este Tribunal de Cuentas, y que dicho Fiscal exponga lo que se le ofreciere y parezca conforme a derecho. Con fecha de hoy. Lo rubrican los Señores Presidente y Ministros de este Tribunal de Cuentas.

Lo Rubrico el Señor Presidente y Ministros de este Tribunal de Cuentas.

Casa y Corte Madrid 8 de Noviembre

Dio.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena en la sala capitular de ella en veinte y dos de Noviembre de mil setecientos y quince años estando en ella los Señores D. Miguel Jacinto de Vicuña Abogado de los R.s Consejos Contador de Rentas Generales de esta Ciudad D. Juan Bautista Thomas D. Alexandro Francisco Cayetano de Joseph Riquelme Tesorero Don Pedro de Torres Regidor Decano Don Pedro Rodriguez de Ambeares Regidor Don Juan Bautista de Lorca y Marin Regidor Don Thelesforo del Rio y D.n Juan Xavier Garcia Caballeros Regidores de dicha Ciudad.

Leyeron. En cuyo ayuntamiento Joseph Francisco Cayetano de Vicuña Contador de Rentas Generales de esta Ciudad dijo que por quanto en virtud de Real orden de S. M. que Dios guarde, dada en el Pardo a ocho de Noviembre de este presente año, se sirvio mandar se tomen las cuentas de Don Alexandro Francisco Cayetano de Joseph Riquelme Tesorero que fue de dichas Rentas Generales, y que para ello se nombre Comisario, y Contador que las tome, y ajuste, y que para el Alcance que resulte contra dicho Don Alexandro Francisco Cayetano de Joseph Riquelme, se proceda por la via Executiva, y ordinaria contra sus Bienes, y Fiadores, segun mas largamente se contiene en dicha Real orden, que se le ha comunicado por el Excelentisimo Señor Don Joseph Patiño Marques de Castelar, Secretario del Despacho Universal de Hacienda, Guerra, Marina, Indias, y Provincias, y Superintendente General de Rentas, y Correos de estos Reynos, y Señorios, y para que se execute, y cumpla lo que en ella se manda, y ordena, y se le ha entregado original, para que en su virtud pida lo que le convenga, y pedia, y pidio se mande agregar dicha Real orden a los Autos que para el Alcance de dicho Marques se siguen en este Tribunal de Cuentas, y que dicho Fiscal exponga lo que se le ofreciere y parezca conforme a derecho. Con fecha de hoy. Lo rubrican los Señores Presidente y Ministros de este Tribunal de Cuentas.

Lo Rubrico el Señor Presidente y Ministros de este Tribunal de Cuentas.

Casa y Corte Madrid 8 de Noviembre

Dio.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena en la sala capitular de ella en veinte y dos de Noviembre de mil setecientos y quince años estando en ella los Señores D. Miguel Jacinto de Vicuña Abogado de los R.s Consejos Contador de Rentas Generales de esta Ciudad D. Juan Bautista Thomas D. Alexandro Francisco Cayetano de Joseph Riquelme Tesorero Don Pedro de Torres Regidor Decano Don Pedro Rodriguez de Ambeares Regidor Don Juan Bautista de Lorca y Marin Regidor Don Thelesforo del Rio y D.n Juan Xavier Garcia Caballeros Regidores de dicha Ciudad.

Leyeron. En cuyo ayuntamiento Joseph Francisco Cayetano de Vicuña Contador de Rentas Generales de esta Ciudad dijo que por quanto en virtud de Real orden de S. M. que Dios guarde, dada en el Pardo a ocho de Noviembre de este presente año, se sirvio mandar se tomen las cuentas de Don Alexandro Francisco Cayetano de Joseph Riquelme Tesorero que fue de dichas Rentas Generales, y que para ello se nombre Comisario, y Contador que las tome, y ajuste, y que para el Alcance que resulte contra dicho Don Alexandro Francisco Cayetano de Joseph Riquelme, se proceda por la via Executiva, y ordinaria contra sus Bienes, y Fiadores, segun mas largamente se contiene en dicha Real orden, que se le ha comunicado por el Excelentisimo Señor Don Joseph Patiño Marques de Castelar, Secretario del Despacho Universal de Hacienda, Guerra, Marina, Indias, y Provincias, y Superintendente General de Rentas, y Correos de estos Reynos, y Señorios, y para que se execute, y cumpla lo que en ella se manda, y ordena, y se le ha entregado original, para que en su virtud pida lo que le convenga, y pedia, y pidio se mande agregar dicha Real orden a los Autos que para el Alcance de dicho Marques se siguen en este Tribunal de Cuentas, y que dicho Fiscal exponga lo que se le ofreciere y parezca conforme a derecho. Con fecha de hoy. Lo rubrican los Señores Presidente y Ministros de este Tribunal de Cuentas.